

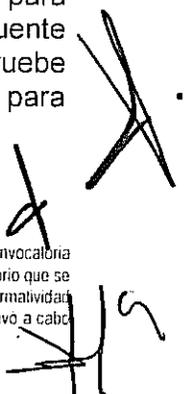


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato de Prestación del Servicio de Telefonía Celular que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ingeniero Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra la Sociedad Mercantil denominada **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Antenor Henríquez Villa**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
 - I.2.- Esta facultado para realizar toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- Su representante, el Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Telefonía Celular, solicitado por la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. 
 - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061503, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000619-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**. 

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**". 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 1.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 00641322-054-09, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los Artículos 25, 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7.- Con fecha 21 de diciembre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos a través de la División de Contratación de Servicios Generales emitió el Acta de Fallo en el procedimiento de contratación señalado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado con la partida única, RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V.
- 1.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, 11º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 27,467 de fecha 8 de Febrero de 1956, pasada ante la fe del Licenciado Francisco de P. Morales Junior, Notario Público número 19 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número 498, a fojas 311 del Volumen 348, Libro III de la Sección de Comercio se constituyó la sociedad denominada PUBLICIDAD TURÍSTICA, Sociedad Anónima.
- II.2.- Que mediante Escritura Pública número 65,671, de fecha 23 de septiembre de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54 del Distrito Federal; se hizo constar el cambio de denominación social de PUBLICIDAD TURÍSTICA, Sociedad Anónima a DIRECTORIOS PROFESIONALES, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 378 a fojas 380 del Volumen 922, Libro III de la Sección de Comercio.
- II.3.- Que mediante Escritura Pública número 75,589, de fecha 9 de octubre de 1981, pasada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54 del Distrito Federal, se hace constar la transformación de DIRECTORIOS PROFESIONALES, Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 13,859 de fecha 9 de noviembre de 1981.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- II.4.- Que mediante Escritura Pública número 80,559, de fecha 9 de noviembre de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54 del Distrito Federal, se hizo constar la transformación de DIRECTORIOS PROFESIONALES, S.A. de C.V. a RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 13,859.
- II.5.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Antenor Henríquez Villa, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 39,839 de fecha 19 de marzo de 2009, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la Notaria Pública número 195 de México, D.F. y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.6.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en construir, instalar, mantener, operar y explotar redes Públicas de telecomunicaciones para prestar el servicio público de radiotelefonía móvil, con tecnología celular o cualquier clase de tecnología.
- II.7.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número RDI-841003-QJ4 y cuenta con Registro Patronal ante el IMSS número B05-19188-10-3.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal No. I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Segunda Sección.
- En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.
- II.10 En caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato. Lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.12- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Lago Alberto Número 366, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F. Teléfonos: 2581-4490, 2581-4500 y Fax: 2581-3720, 2581-4022.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los Servicios de Telefonía Celular, con un Mínimo de 160 líneas y un Máximo de 200 líneas, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$841,989.96 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cantidad que es el resultado del importe de la renta mensual por los doce meses. De conformidad con los precios que se detallan en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior, se efectuará por servicios devengados, en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas; por mensualidades vencidas a los 10 (diez) días naturales, posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios devengados de Telefonía celular y acceso a Internet y correo electrónico contratados, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada línea y el **formato detallado de los consumos** incluido en el **Anexo 2 (Anexo Técnico)** debidamente validado por la División de Servicios Generales y revisado por el Área de Registro y Trámite de Pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, número de proveedor, original y copia del contrato, en su caso, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167 tercer piso, Colonia Roma,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Control de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, sita en calle de Durango 167, 3er piso, Col Roma Norte, México D.F., C.P. 06700, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional Crediticia, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

No se otorgaran anticipos.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO Y LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a que los servicios deberán ser proporcionados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, en los lugares que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los equipos que forman parte del servicio, en un plazo no mayor a diez días hábiles antes del inicio de la vigencia del contrato, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso colonia Roma, México, D.F., código postal 06700.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación vigente en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

DEL	A	PENALIZACION
01:00 minuto	24:00 hrs.	2.5 %
24:01 hrs.	48:00 hrs	5.0 %
48:01 hrs.	72:00 hrs.	7.5 %
72:01 hrs.	96:00 hrs.	10.0 %

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en este Contrato, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito al "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
7. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Se opongá a prestar el servicio en los términos y condiciones pactados.
9. Cuando de manera reiterativa y constante el proveedor sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
10. En general incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones y obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, ya sea por su conducto o por el de sus trabajadores o personal asignado.
11. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (Cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En el supuesto de que se rescinda el contrato "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del Artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones (anexo técnico y propuesta)"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la Convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

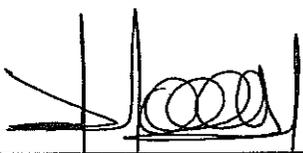
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 29 de diciembre del año 2009, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ING. SERGIO DURÁN WONG
 Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.



C. ANTENOR HENRÍQUEZ VILLA
 Representante Legal

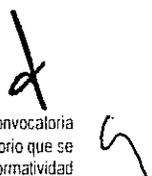
ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
 GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000619-2010

095113

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 7149 DEL 07/08/2009 PARA SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA SERVIDORES PUBLICO EN OFICINAS CENTRALES

Fecha Elaboración: 07/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 810,000.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	180.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Merlos Merlos

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y
ESPECIFICACIONES (anexo técnico y propuesta)”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 40 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN 00641322
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-054-09

ANEXO NÚMERO CUATRO
REQUERIMIENTO.

APARTADO TECNICO

Especificaciones Técnicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-054-09

ANEXO TÉCNICO 2010 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

1.- Descripción del servicio:

Servicio de telefonía celular para servidores públicos de oficinas centrales, como herramienta para la atención y cumplimiento de las funciones encomendadas, para lo cual el Instituto requiere 85,000 (ochenta y cinco mil) minutos mensuales compartidos entre todas las líneas contratadas (160 líneas como mínimo y 200 como máximo), pudiendo ser éstas de cualquiera de las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país, de las cuales se requiere que 40 líneas cuenten con acceso a Internet y correo electrónico con plataforma Black Berry, con posibilidad de activar este servicio en 20 equipos adicionales a solicitud de la División de Servicios Generales, para lo cual el licitante ganador proporcionará sin costo los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente.

2.- El licitante deberá presentar su propuesta económica en los siguientes términos, la cual no presentará cambios durante la vigencia del contrato:

1. Un costo mensual por:
85,000 (ochenta y cinco mil) minutos los cuales se podrán utilizar indistintamente en:

1. Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos)
2. Minutos por llamadas a celulares de cualquier carrier
3. Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional Entrantes y Salientes.
4. Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes
5. Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo, en todo el territorio nacional.

Y los siguientes Servicios

6. Servicio de acceso a Internet, modem y correo electrónico con plataforma Black Berry (BES) para 40 líneas, con posibilidad de activar este servicio en 20 equipos adicionales a solicitud de la División de Servicios Generales, para lo cual el licitante ganador proporcionará sin costo los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN (10) 051
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-054-09

7. Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier carrier.
 8. Servicio de Identificador de llamadas.
 9. Servicio de Llamada en espera.
 10. Servicio Transferencia de llamada.
 11. Servicio de Buzón de voz (activación y consultas).
- Un costo por cada uno de los siguientes servicios y minutos adicionales a los 85,000 (ochenta y cinco mil) minutos requeridos, adjuntando en cada caso evidencia documental que ampare el registro de la tarifa ante la COFETEL.
 - Minuto en llamadas a líneas convencionales (fijos).
 - Minuto en llamadas a líneas celulares de cualquier carrier.
 - Minuto en llamadas de Larga Distancia y Roaming Nacional entrantes y salientes.
 - Minuto en llamadas de Larga Distancia y Roaming Internacional entrantes y salientes.
 - Por mensajes SMS y MMS internacionales.
 - 1. Por transmisión de datos internacionales.
 - 2. Costo mensual de otros servicios de acceso a Internet, que tenga disponibles.

En caso de requerirlo, el Instituto podrá utilizar cualquier otro servicio de naturaleza análoga durante la vigencia del contrato, siempre y cuando la tarifa del mismo esté registrada ante la COFETEL.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA:

- El licitante deberá presentar copia de al menos un contrato celebrado durante el último año (2009), por servicios de la misma naturaleza al requerido por la convocante.
- Los licitantes proporcionarán sin costo adicional para el Instituto 40 equipos Black Berry modelo 9000, 9500 ó el de mayor avance tecnológico a la fecha de la solicitud de los equipos por parte de la División de Servicios Generales, para lo cual el Instituto cuenta con 40 licencias Black Berry BES de su propiedad; con la posibilidad de activar el servicio en 20 más de las líneas contratadas a solicitud de la División de Servicios Generales, para lo cual el licitante ganador proporcionará sin costo los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-054-09

equipos de las mismas características antes mencionadas y los derechos de las licencias por tiempo indefinido.

- Los licitantes proporcionarán sin costo adicional para el Instituto 150 equipos, para lo cual los licitantes entregarán muestra física de 5 modelos, entre los cuales el Instituto seleccionará la cantidad de equipos y los modelos que cubran sus necesidades (deberán ser entregados con manos libres y manual del usuario en idioma español), mismos que serán devueltos el día que se celebre la junta pública donde se dé a conocer el fallo.
- El licitante deberán contar con sistemas y/o mecanismos de seguridad para evitar duplicar las líneas celulares (clonación).
- El licitante presentará en su oferta técnica, escrito en el que se compromete a dar cumplimiento a las reglas de la Portabilidad numérica, garantizando a la convocante que conservará los números telefónicos que actualmente utiliza.
- El licitante adjudicado deberá entregar los equipos solicitados, diez días hábiles antes del inicio de la vigencia del contrato, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso colonia Roma, México, D.F., C.P. 06700.
- El licitante deberá manifestar que cuenta con cobertura en las 9 Regiones en las que se divide el país (ciudades, poblados y ejes carreteros) y presentarla en forma impresa y en medio electrónico.
- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica un listado de los países en los que cuenta con cobertura (servicio internacional), en forma impresa y en medio electrónico.
- El licitante deberá garantizar que el número telefónico no cambiará por razones geográficas (nacional e internacional).
- El licitante en su propuesta técnica deberá proporcionar un listado con los datos de los ejecutivos de cuenta asignados, quienes atenderán las necesidades operativas y administrativas del servicio (facturación, cambios de números, soporte técnico, autorizaciones especiales, cambio de equipos, entre otros) durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN ⁰⁰⁷⁰⁵⁰
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-054-09

- El licitante deberá proporcionar sin costo adicional para la convocante, el soporte técnico que requieran los equipos y sus accesorios, para lo cual contará con un plazo no mayor a 24 horas para entregar un diagnóstico técnico y 72 horas más para su reparación, en caso de superar el tiempo de respuesta o que las fallas que se dictaminen en los equipos sean por causas imputables a la marca, aplicará la garantía en la reparación sin costo o la reposición del equipo.
- El Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar al licitante ganador la suspensión, activación, cancelación, cesiones de derechos y cualquier otro movimiento operativo, relacionado con las líneas contratadas.
- El licitante adjudicado previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará sin costo adicional para la convocante las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles del instituto que lo requieran, para lo cual contará con un plazo no mayor a 72 horas para entregar un diagnóstico técnico y 72 horas más para su reparación.

4.- Condiciones de pago

- a) El pago se efectuará por servicios devengados, en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas.
- b) Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 10 (diez) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s), a la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango #167 tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, los servicios devengados de Telefonía celular y acceso a Internet y correo electrónico contratados, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada línea y el formato detallado de los consumos (**ANEXO 1**), debidamente validado por la División de Servicios Generales y revisado por el Área de Registro y Trámite de Pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
MADRID TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-054-09

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

6.- Vigencia

- El plazo para la prestación del servicio será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIÓN
APOYO TÉCNICO

Handwritten signature



32

0 011

ANEXO NUMERO CUATRO

México, D.F. a 25 de Noviembre de 2009.

Handwritten letter A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
NO TERAPEUTICOS
DURANGO NO. 291 PISO 11
COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
PRESENTE

ANEXO TÉCNICO 2010 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de telefonía celular para servidores públicos de oficinas centrales, como herramienta para la atención y cumplimiento de las funciones encomendadas.

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) proporcionará al Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicio de Telefonía Celular para servidores públicos de oficinas centrales, como herramienta para la atención y cumplimiento de las funciones encomendadas, para lo cual el Instituto requiere 85,000 (ochenta y cinco mil) minutos mensuales compartidos entre todas las líneas contratadas (160 líneas como mínimo y 200 como máximo), pudiendo ser éstas de cualquiera de las nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país, de las cuales se requiere que 40 líneas cuenten con acceso a Internet y correo electrónico con plataforma Black Berry, con posibilidad de activar este servicio en 20 equipos adicionales a solicitud de la División de Servicios Generales, para lo cual el licitante ganador proporcionará sin costo los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente durante la vigencia del contrato con el Instituto.

2.- RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV, (TELCEL) manifiesta que la propuesta económica se presenta en los siguientes términos, la cual no presentará cambios durante la vigencia del contrato 1 de Enero 2010 a 31 de Diciembre 2010:

- 1 Un costo mensual por:
 - 85,000 (ochenta y cinco mil) minutos, los cuales se podrán utilizar indistintamente en:
 1. Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos)
 2. Minutos por llamadas a celulares de cualquier carrier
 3. Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional Entrantes y Salientes.
 4. Minutos por Roaming Nacional entrantes y salientes.
 5. Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo, en todo el territorio nacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Handwritten star symbol

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. 00641322-054-09

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



U 02

Y los siguientes servicios:

6. Servicio de acceso a Internet, modem y correo electrónico con plataforma Black Berry (Bes) para 40 líneas, con posibilidad de activar este servicio en 20 equipos adicionales a solicitud de la División de Servicios Generales, para lo cual RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) proporcionará sin costo los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente.
7. Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier carrier.
8. Servicio de Identificador de llamadas
9. Servicio de Llamada en espera
10. Servicio de Transferencia de llamada
11. Servicio de Buzón de voz (activación y consultas)

CARACTERÍSTICAS DE LA BOLSA DE 85,000 (OCHENTA Y CINCO MIL) MINUTOS

Permite concentrar el total de los minutos para consumo indistinto de los usuarios que la componen. De este modo se eficientiza el consumo del total de minutos.

- Una vez agotada la bolsa de minutos, el minuto adicional tiene costo:
- La bolsa será compartida por el total de líneas que integran la bolsa.

CARACTERÍSTICAS SERVICIO LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL ENTRANTES Y SALIENTES Y ROAMING NACIONAL.

Este servicio ofrece como beneficio el cobro "plano" de tiempo aire al convertir las llamadas de Larga Distancia Nacional como llamadas locales estando en territorio nacional.

- No aplica en Llamada en Espera, Transferencia de Llamada ó Conferencia Tripartita.
- Con servicio a la Carta Nacional no se generan cargos de Tiempo Aire Roaming y Larga Distancia cuando esta fuera de su región.
- No aplica en llamadas de Larga Distancia INTERNACIONAL, Mundiales y Roaming.

MENSAJES DOS VIAS SMS

Es un servicio digital que permite enviar y recibir mensajes escritos desde tu propio celular de una manera sencilla, rápida y segura sin necesidad de acceder a la página WEB y/o llamas a las operadoras para su envío. Mensajes de 150 caracteres Máximo. Mensajes Dos vías SMS sin costo a nivel nacional a cualquier carrier.

MENSAJES MMS

Servicio de Mensajes Multimedia el cual permite enviar y recibir mensajes, cuyo contenido sea texto, imágenes, video o sonido entre teléfonos celulares.

IDENTIFICADOR DE LLAMADAS

Es un servicio que nos permite identificar el número telefónico de la persona que nos llama.

LLAMADA EN ESPERA

Es un servicio donde el usuario no pierde ninguna llamada aún cuando se encuentra ocupando su celular, al estar atendiendo una llamada, escuchará dos señales de tono que le indican que tiene otra llamada en ese momento; así puede retener la primera y contestar la segunda.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

a/r



0. 813

TRANSFERENCIA DE LLAMADA

Cuando el usuario no puede contestar sus llamadas o la batería del equipo esta baja puede transferir las llamadas entrantes a otra línea, ya sea celular o convencional, siempre y cuando sea un número de la localidad donde se contrató el servicio.

f

BUZON DE VOZ

Es un centro de mensajes en el cual recibirá todas las llamadas que el usuario no pueda atender, funciona las 24 horas del día durante todo el año, cuando el celular esta apagado, no esta disponible o se encuentre fuera del área de servicio.

LLAMADAS QUE SE GENEREN ENTRE LAS 200 LINEAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRAT.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Plan para comunicación entre usuarios de la misma empresa, ofrece llamadas ilimitadas con una duración menor a 10 minutos sin costo entre celulares TELCEL que contraten el servicio. Estas llamadas pueden ser locales ó nacionales.

- Aplica para líneas que tengan el servicio contratado y que se registren como parte de un grupo.
- Aplica entre celulares de la misma región o de regiones Diferentes.
- Para llamadas locales y larga distancia realizadas fuera del grupo se cobraran de acuerdo a la tarifa de costo por minuto y tiempo aire roaming, según el plan contratado.
- Para llamadas con servicio ilimitado local entre el grupo menores a 10 minutos son sin costo dentro de su área local de servicio.
- Para llamadas con servicio ilimitado nacional entre el grupo menores a 10 minutos son sin costo dentro ó fuera de su área local de servicio. (No aplican cargos de larga distancia nacional y tiempo aire roaming).
- Si el tiempo de conversación es superior a los 10 minutos se descontarán de los minutos incluidos del plan, una vez agotados, el minuto adicional tendrá costo.
- No aplica en Llamada en Espera, Transferencia de Llamada ó Conferencia Tripartita.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

N

f

f

Handwritten signature or initials.

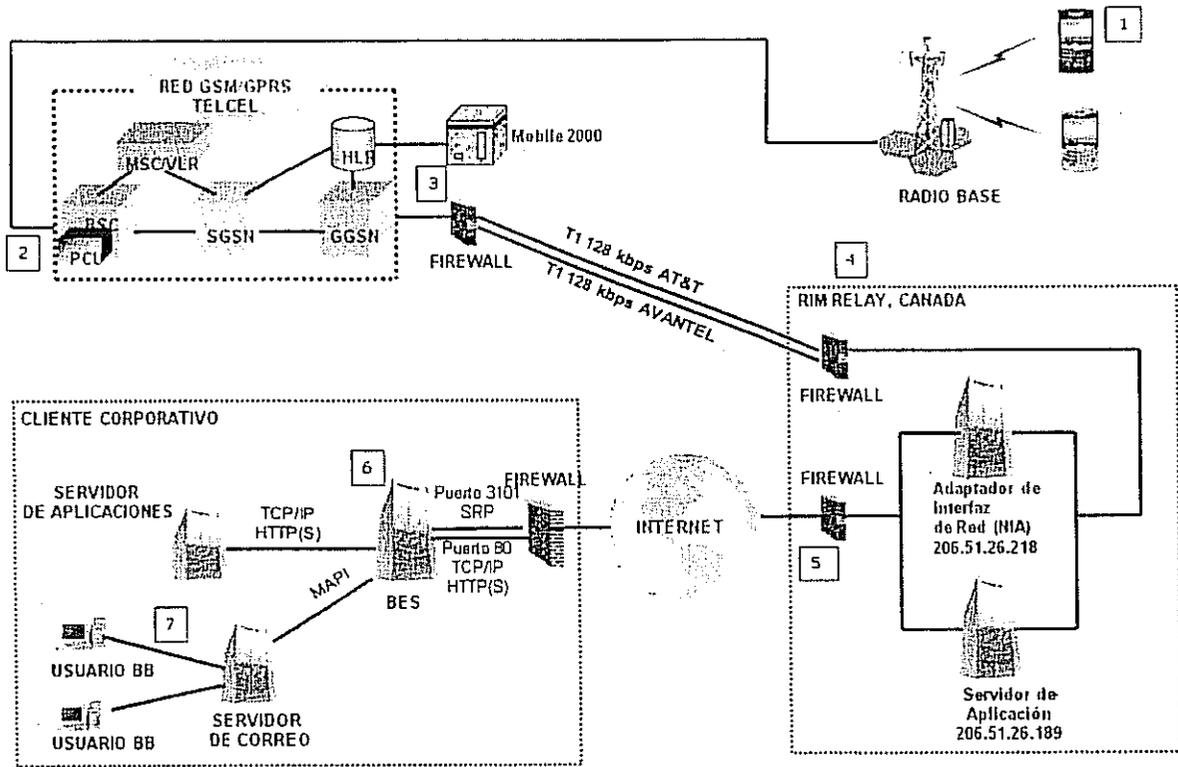


0 014

Handwritten letter 'A' with an arrow pointing upwards.

SERVICIO BLACK BERRY

Diagrama del servicio de Blackberry



Descripción del servicio BlackBerry BES

1. El usuario genera un correo electrónico desde su equipo Blackberry a una dirección de correo electrónico, el equipo encripta el mensaje mediante el algoritmo 3DES y lo envía a la red celular GSM/GPRS/EDGE/3G de Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel).
2. Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel) recibe los paquetes de datos y la solicitud de enviar el correo electrónico, a donde el abonado se autentifica en la red GSM/GPRS/EDGE/3G de Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel).
3. Mediante un enlace T1, Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel) envía los paquetes de datos a la infraestructura de RIM en Canadá. La infraestructura de RIM es totalmente independiente a la administración de Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel).
4. RIM recibe los paquetes de datos aún encriptados, donde son autenticados y procesados para ser enviados al destinatario final.
5. Al autenticarse los paquetes de datos, RIM los envía, aún encriptados, al servidor BES correspondiente, a través de la red de Internet.
6. El servidor BES del cliente corporativo recibe los paquetes de datos del correo electrónico, a través de Internet habilitando los puertos 3101 y 80 en su Firewall, donde son desencriptados y enviados al servidor de correo Microsoft Exchange.
7. El servidor de correo Microsoft Exchange recibe el mensaje y lo envía al cliente de correo Outlook del usuario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

Handwritten signature.

Handwritten letter 'N'.

Handwritten signature.

102



J 015

A

Características y funcionalidades del servicio de Blackberry.

El servicio de blackberry corporativo es actualmente la mejor solución global inalámbrica empresarial, ofrece servicio de correo electrónico, navegación por Internet a través del dispositivo de bolsillo blackberry, el cual interactúa con un servidor de correo electrónico blackberry BES (Blackberry Enterprise Server), instalado detrás del firewall de la empresa, habilitando el puerto 3101 con una conexión bi-direccional y outbound, y la red inalámbrica GPRS/EDGE/3G de Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel).

El servicio de blackberry BES permite a los clientes la posibilidad de leer, enviar y recibir correos de su cuenta de correo corporativa de Microsoft Exchange, en el dispositivo Blackberry, en todo momento, en cualquier lugar y en tiempo real donde se cuente con cobertura de Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel) a nivel nacional, para el servicio a nivel internacional, se proporcionará siempre y cuando el proveedor del servicio celular del país donde se encuentre el usuario cuente con toda la infraestructura necesaria para proveer el servicio de Blackberry BES.

Este servicio móvil cuenta con aplicaciones integradas de navegador, organizador, SMS Pin to Pin, messenger y teléfono, donde se puede administrar fácilmente toda la información y los canales de comunicación desde un único dispositivo; así también, sólo visualizar archivos adjuntos en la BlackBerry 9000 .doc, .xls, .ppt, .pdf, .jpg, .txt, éstos mismos no se pueden editar, para el caso de la BlackBerry 9500 cuenta con visor y editor de documentos .doc,.xls,.ppt,.jpg, .txt.

En el servicio de blackberry corporativo BES, los correos que se envían a la cuenta corporativa del usuario, si por alguna causa se encuentra apagado el dispositivo de bolsillo blackberry, los correos se guardaran en el servidor BES del IMSS hasta que el usuario encienda su terminal blackberry.

Los dispositivos de bolsillo BlackBerry 9000 y 9500, pueden ser utilizados como modems externos a través de una Lap Top ó PC de escritorio conectándola por medio del puerto USB, con la finalidad de contar con una conexión a Internet de forma ilimitada a nivel nacional.

Todo lo anterior a través del APN de internet.itelcel.com, donde se aplicara la política de uso justo donde se proporciona un tope de consumo de 3GB mensuales, una vez que llegue a los 3GB (Gigabytes) de consumo, la velocidad de navegación se reducirá a 128Kbps (Kilobits por segundo), esta será renovada cada fecha de corte.

Funcionalidades:

- Filtra correos electrónicos que llegan a la terminal BlackBerry.
- Sincronización de correos electrónicos y la terminal BlackBerry de forma inalámbrica.
- Permite sólo visualizar y no se puede editar, archivos adjuntos de Excel, Word, Power Point, y Acrobat en la Terminal 9000.
- Permite sólo visualizar y editar, archivos adjuntos de Excel, Word, Power Point, y Acrobat en la Terminal 9500.
- Proporciona servicios de voz y datos en la misma terminal.
- Aplicable en servidores de correo Microsoft Exchange.
- Seguridad punto a punto con la encriptación de datos utilizando el algoritmo 3DES y AES, utilizado por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Permite tener actualizado el "Inbox" de la Terminal BlackBerry con el "Inbox" de la PC.
- Recepción de correos en el dispositivo de bolsillo en tiempo real.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

A

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten marks

fol



006

↑

- Dispositivos con movilidad para el establecimiento y permanencia de una llamada siempre y cuando el abonado se encuentre en una zona de cobertura de Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel).
- Dispositivos con una buena portabilidad por sus dimensiones (ver fichas técnicas).
- Dispositivos diseñados ergonómicamente con las normas de calidad y resistencia para un buen uso.
- Dispositivos diseñados para soportar una autonomía de hasta 2 días sin necesidad de una recarga de batería; depende del uso que le de el usuario.
- Dispositivos diseñados para permitir la conectividad con otros equipos de procesamiento de información (PC o Laptops), a través de un cable USB. Esta conectividad te da la opción de utilizar el equipo como MODEM para conectarte a Internet. Dicha conectividad es ilimitada a Nivel Nacional.
- Los dispositivos utilizados por el IMSS, serán para el funcionamiento y uso en la plataforma de Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel).
- El servicio de blackberry, tiene la innovación de contar con el servicio de MSN Messenger a través de Pin to Pin y Yahoo Messenger a través de las cuentas de correo electrónico.
- Se puede tener comunicación a través de Bluetooth con el equipo BlackBerry 9000 con otros dispositivos de móviles.

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) presentará en su Propuesta Económica un costo por cada uno de los siguientes servicios y minutos adicionales a los 85,000 (ochenta y cinco mil) minutos requeridos, adjuntando en cada caso evidencia documental que ampare el registro de la tarifa ante la COFETEL.

- Minuto en llamadas a líneas convencionales (fijos).
 - Minuto en llamadas a líneas celulares de cualquier carrier.
 - Minuto en llamadas de Larga Distancia y Roaming Nacional entrantes y salientes.
 - Minuto en llamadas de Larga Distancia y Roaming Internacional entrantes y salientes.
 - Por mensajes SMS y MMS internacionales.
1. Por transmisión de datos internacionales.
 2. Costo mensual de otros servicios de acceso a Internet disponibles.

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) tiene conocimiento que en caso de requerirlo, el Instituto podrá utilizar cualquier otro servicio de naturaleza análoga (homólogo: servicio con la misma capacidad y frecuencia) durante la vigencia del contrato, siempre y cuando la tarifa del mismo esté registrada ante la COFETEL.

3.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) presenta copia de un contrato celebrado durante el último año (2009), por servicios de la misma naturaleza al requerido por el Instituto. Se anexa primera y última hoja del contrato solicitado.

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) proporcionará sin costo adicional para el Instituto 40 equipos Black Berry modelo 9000, 9500 ó el de mayor avance tecnológico a la fecha de la solicitud de los equipos por parte de la División de Servicios Generales, Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) tiene conocimiento que el Instituto cuenta con 40 licencias Black Berry BES de su propiedad; con la posibilidad de activar el servicio en 20 más de las líneas contratadas a solicitud de la División de Servicios Generales, para lo cual Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. (telcel) proporcionará sin costo los equipos de las mismas características antes mencionadas y los derechos de las licencias por tiempo indefinido.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 VAPORO TECNICO

↑

↓

N

H

12



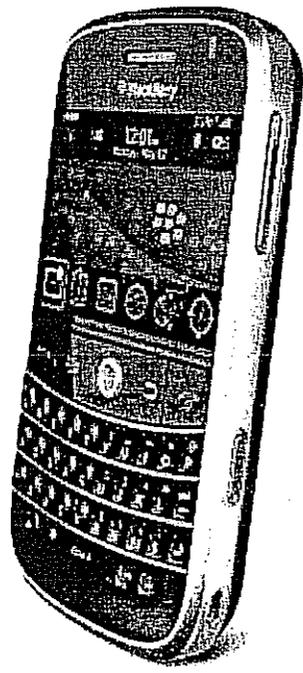
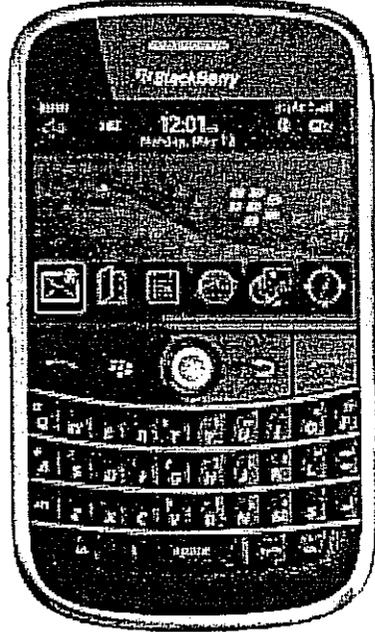
0 017



Descripción del Equipo Black Berry 9000 Bold 3G

Datos Técnicos

- *Sistema Operativo: RIM Blackberry
- * Peso: 136 g.
- *Dimensiones: 114 x 66 x 15 mm
- *Directorio: Dependiendo de la Memoria Compartida.
- *Display 480 x 320 pixeles, 65 K colores
- *Tiempo de Conversación GSM: Hasta 4.3 hrs.
- *Tiempo de espera GSM: Hasta 9 Días.
- *Tiempo de Conversación 3G: Hasta 4 hrs.
- *Tiempo de espera 3G: Hasta 10.5 días.
- *Mensajes de texto SMS, multimedia MMS, cliente de correo.
- *Soporta Bluetooth para periféricos, ej manos libres y sincronización con PC.
- *Wi-Fi.
- *Reproductor Multimedia MP3.
- *Altavoz.
- *Tonos Polifónicos MP3,MIDI,WAV.
- *Cámara: 2.0 Mpixeles.
- *Cámara de Video: con Audio 3GP.
- *Reproductor de Video: 3GP y MP4.
- *Aplicaciones Java
- *Calendario, calculadora, alarma grabadora de sonido.
- *Memoria Interna: 32 MB (memoria compartida)
- *Ranura para memoria externa: Micro SD, expandible a 32 GB)
- *Frecuencias Inalámbricas Soportadas: Cuatribanda GPRS/EDGE/3G
850/900/1800/1900/2100 MHz.
- *Navegador HTML Blackberry Browser
- *Teclado QWERTY
- * Visor de documentos: Word, Excel, PowerPoint.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

LICTIACION PUBLICA NACIONAL
NO. 00641322-054-09

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



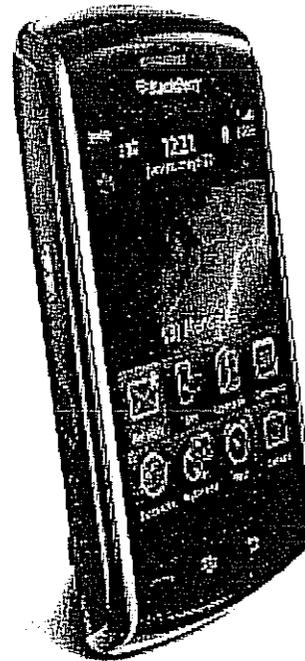
J: 018

A

Descripción del Equipo Black Berry 9500 STORM

Datos Técnicos

- *Sistema Operativo: RIM Blackberry
- * Peso: 155 g.
- *Dimensiones: 112.5 x 62.5 x 13.9 mm
- *Directorio: Dependiendo de la Memoria Compartida.
- *Display 480 x 360 pixeles, 65 K colores
- *Tiempo de Conversación GSM: Hasta 6 hrs.
- *Tiempo de espera GSM: Hasta 15 Días.
- *Mensajes de texto SMS, multimedia MMS, cliente de correo.
- *Soporta Bluetooth para periféricos, ej manos libres y sincronización con PC.
- *Reproductor Multimedia MP3.
- *Altavoz.
- *Tonos Polifónicos MP3,MIDI, WAV, AMR, AAC, WMA
- *Cámara: 3.2. Mpixeles.
- *Cámara de Video: con Audio 3GP.
- *Reproductor de Video: 3GP y MP4.
- *Aplicaciones Java
- *Calendario, calculadora, alarma grabadora de sonido, Texto Predictivo.
- *Memoria Interna: 1 GB (memoria compartida)
- *Ranura para memoria externa: Micro SD, expandible a 32 GB)
- *Frecuencias Inalámbricas Soportadas: Cuatribanda GPRS/EDGE 850/900/1800/1900 MHz.
- *Navegador HTML Blackberry Browser
- *Equipo con pantalla Touchscreen SurePress
- *Visor y Editor de documentos: Word, Excel, PowerPoint.



ANEXOS
VISION DE CONTRATO
YAPOYOTECNICO

✶

✶

pa



0 019

↑

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) proporcionará sin costo adicional para el Instituto 140 equipos, para lo cual se entregarán muestra física de 5 modelos, entre los cuales el Instituto seleccionará la cantidad de equipos y los modelos que cubran sus necesidades. Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. entregará los equipos con manos libres y manual del usuario en idioma español), teniendo conocimiento que los mismos serán devueltos el día que se celebre la junta pública donde se dé a conocer el fallo.

- Modelos Propuestos:
- Marca Nokia Modelo 2330 ✓
- Marca Nokia Modelo 5130 ✓
- Marca Samsung Modelo E2120 ✓
- Marca Samsung Modelo C3050 ✓
- Marca Motorola Modelo W375 ✓

Las Fichas Técnicas de los equipos propuestos, se le solicita al Instituto Referirse al anexo A

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) cuenta con toda una infraestructura y medidas preventivas que le permiten garantizar la seguridad de comunicación en todos sus equipos, así como la detección oportuna de posible clonación de línea. Referirse al anexo B

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) presenta escrito en el que se compromete a dar cumplimiento a las reglas de la Portabilidad numérica, garantizando al Instituto que conservará los números telefónicos que actualmente utiliza. Así mismo se tiene conocimiento que el proceso de Portabilidad deberá estar concluido de manera exitosa al inicio de la vigencia del contrato.

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) tiene conocimiento que los equipos solicitados deberán ser entregados, Diez días hábiles antes del inicio de la vigencia del contrato, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso colonia Roma, México, D.F., C.P. 06700

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) proporcionará Cobertura Nacional en las Nueve Regiones Celulares en las que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dividió el país, en el mayor número de ciudades y poblados principales así como en los principales ejes carreteros,

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (Telcel) esta dividido para su operación en Nueve Regiones Celulares con la siguiente cobertura:

REGION 1. BAJA CALIFORNIA:

BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, TIJUANA, ENSENADA, LA PAZ, TECATE.

TRAMOS CARRETEROS:

- LA PAZ – TODOS SANTOS, MEXICALI
- MEXICALI – TECATE
- ENSENADA TECATE
- ENSENADA – SAN QUINTIN
- LA PAZ SAN JOSE DEL CABO
- TIJUANA – TECATE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
VAPOVO TECNICO

✍

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

N

LICTIACION PUBLICA NACIONAL
NO. 00641322-054-09

✍



3 020

A

REGION 2. NOROESTE:

SINALOA, SONORA, HERMOSILLO, CD. OBREGÓN SONORA, CULIACÁN, MAZATLAN.

TRAMOS CARRETEROS :

HERMOSILLO - SANTA ANA
NOGALES - SANTA ANA
GUAYMAS - OBREGÓN
OBREGÓN, NAVOJOA
HERMOSILLO - BAHIA DE KINO
HERMOSILLO - GUAYMAS
CANANEA - IMURIS
NAVOJOA - LOS MOCHIS
LOS MOCHIS - GUASAVE
GUASAVE . CULIACÁN
CULIACÁN - NAVOLATO
CULIACÁN - MAZATLÁN
LOS MOCHIS -EL FUERTE
CANANEA - AGUA PRIETA
ALTAR - SONORA
SONOYTA - PUERTO PEÑASCO
MAZATLÁN - ESCUINAPAN
VILLA JUÁREZ OBREGÓN
CABORCA - SRA ANA
CABORCA - SONOYTA
CD OBREGÓN - VICAM
AGUA PRIETA - MOCTEZUMA
VILLA ANGEL FLORES - LA PALMA
LOS M OCHIS - EL FUERTE
ARISPE - BOCOACHI
T.C. SONOYTA - SL RIO COLORADO

REGION 3. NORTE:

CHIHUAHUA, DURANGO, TORREON, CD. JUAREZ, PARRAL, SANTA BARBARA, CD. CUAHUTEMOC, GOMEZ PALACIO, LERDO, DURANGO

TRAMOS CARRETEROS:

CHIHUAHUA - CUAHUTEMOC
CHIHUAHUA - ALDAMA
CHIHUAHUA - JIMÉNEZ
JUÁREZ - CHIHUAHUA
DURANGO - LAS GRANJAS
JIMÉNEZ - GOMEZ PALACIO
TORREON - SAN PEDRO
JULIMES - MEOQUI
DURANGO - GOMEZ PALACIOS
CHIHUAHUA - PARRAL
TORREON - PARRAS
JUÁREZ - OJINAGA
GOMEZ FARIAS - BUENAVENTURA
CUAUHTEMOC - LA JUNTA
CUENCAME - RIO GRANDE
JIMÉNEZ - PARRAL
NAZARENO - TORREON

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO

N

X

H



0 021

TC JIMÉNEZ – PARRAL
TC NAZARENO – TORREON
TC BUENAVENTURA – LEBARON
TC BALLEZA – EL TULE
TC COVAME – OJINAGA
TC GUERRERO – MADERA
TC VILLA AHUMADA – FLORES MAGON
TC CASA GRANDES – COLONIA JUAREZ

REGION 4. NORESTE:

NUEVO LEON, TAMAULIPAS, TAMPICO, COAHUILA, CD. VALLE TAMPICO, CD. MADERO TAMAULIPAS, SALTILLO, ALTAMIRA, MATAMOROS, CD. VICTORIA, MONCLOVA.

TRAMOS CARRETEROS:

MONTERREY – SALTILLO
MONTERREY – NUEVO LAREDO
REYNOSA – MATAMOROS
MONTERREY - LINARES
MIGUEL ALEMAN – REYNOSA
MONTERREY – REYNOSA
LINARES – CD VICTORIA
ACUÑA – PIEDRAS NEGRAS
TAMPICO – EBANO
CADERYTA – ALLENDE
MONCLOVA – SALINAS
REYNOSA – SAN FERNANDO
TC VILLA NUEVA - ALLENDE

REGION 5. OCCIDENTE:

COLIMA, MICHOACAN, NAYARIT, JALISCO, ZAPOPAN, TONALA, CHAPALA, PUERTO VALLARTA, ZAMORA, MORELIA, URUAPAN, , ZITACUARO MICHOACAN, TLAQUEPAQUE, MAGDALENA, TEQUILA, TUXPAN, MANZANILLO.

TRAMOS CARRETEROS:

GRILLO – CD. GUZMÁN
GUAYABITOS – LA PEÑITA
LAS VARAS – NAYARIT
TOTOTLAN
MANZANILLO – BARRA DE NAVIDAD
CD. GUZMÁN – COLIMA
ACAPONETA – PEÑITAS
COMPOSTELA – TEPIC
ZAPOTLANEJO –MEXICO
LOS REYES – PERIBAN
GUADALAJARA – MORELIA
PATZCUARO – URUAPAN
GUADALAJARA – TEPIC
MANZANILLO – ARMERIA
URUAPAN – NUEVA ITALIA
GUADALAJARA – TEQUILA

TC MORELIA – URUAPAN REFERIDO AL POBLADO TRIPETIO
TALA – AMECA
TC GUADALAJARA – TEQUILA
NUEVA ITALIA – APATZINGAN

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

LICTIACION PUBLICA NACIONAL
NO. 00641322-054-09

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

42



022

A

ZAPOTLANEJO – TEPATITLAN
GUADALAJARA – ZAPOTLANEJO
VILLA CABINDA – ZAMORA
MORELIA – ACAMBARO
TEPATITLAN – ARANDAS
GUADALAJARA – CD GUZMÁN

REGION 6. CENTRO:

AGUASCALIENTES, SAN LUIS POTOSI, ZACATECAS, GUANAJUATO, QUERETARO, CELAYA, LEON, EN JALISCO LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: HUEJUCAR, SANTA MARIA DE LOS ANGELES, TEOCALTICHE, HUEJUQUILLA, MEZQUITE, VILLA GUERRERIO, BOLAÑOS, LAGOS DE MORENO, VILLA HIDALGO, OJUELOS DE JALISCO Y ENCARNACION DE DIAS.

TRAMOS CARRETEROS:

CELAYA – SALAMANCA
GUANAJUATO – IRAPUATO
SAN JUAN DEL RIO – SAN LUIS POTOSÍ
QUERETARO – CELAYA
FRESNILLO – ZACATECAS
SAN LUIS DE LA PAZ – SAN LUIS POTOSÍ
CELAYA – MOROLEÓN
IRAPUATO – PENJAMO
SAN LUIS POTOSÍ – GUATEMALA
SAN JOSE ITURBIDE – SAN JUAN DE LA PAZ
FRESNILLO – RIO GRANDE
SAN JUAN DEL RIO – TEQUISQUIAPAN

REGION 7. GOLFO-SUR:

PUEBLA, TLAXCALA, VERACRUZ, OAXACA, GUERRERO, TEHUACAN PUEBLA, TUXPAN VERACRUZ, CORDOBA, COATZACOALCOS, PAPANTLA, JALAPA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, ORIZABA, POZA RICA, PEROTE, TUXTEPEC.

TRAMOS CARRETEROS:

CORDOBA – FORTÍN DE LAS FLORES

REGION 8. SURESTE:

CHIAPAS, TABASCO, QUINTANA ROO, YUCATAN, CAMPECHE, TUXTLA GUTIERREZ, COZUMEL, CHETUMAL, ISLA MUJERES, CANCÚN, CD. DEL CARMEN, PALENQUE.

TRAMOS CARRETEROS:

MERIDA – PROGRESO
CORREDOR TURITICO CANCÚN – TULUM
CD DEL CARMEN – ATASTA
KANTUNIL
NUEVO XCAN
SEYE
LEONA VICARIO

REGION 9 MEXICO:

DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEX, TOLUCA, MORELOS, HIDALGO, IXTAPAN DE LA SAL EDO MÉXICO.

TRAMOS CARRETEROS :

TOLUCA – CARRETERA MÉXICO TOLUCA,
MÉXICO – CUERNAVACA
CUERNAVACA – CUAUTLA
MÉXICO – PACHUCA

ANEXOS
INSONDE CONTRATO
VARNO TECNICO

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

[Handwritten mark]



J 023



PACHUCA – TULANCINGO
CHALCO – OZUMBA
CUERNAVACA – ACAPULCO
TOLUCA – TENANGO
MÉXICO . PUEBLA
MÉXICO – QUERETARO
TOLUCA – ATLACOMULCO

Se anexa en forma impresa y en medio electrónico. Se solicita al Instituto Referirse al Anexo C.

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV manifiesta contar con cobertura Internacional garantizada. Actualmente la Infraestructura de Telcel en su Tecnología GSM y 3G permite ofrecer el Servicio de Roaming Internacional y Mundial en países con los cuales se tiene convenio. La activación del servicio será de forma automática y con su mismo número celular, es decir en el momento en que el usuario se encuentre en un País en convenio con Telcel y encienda su celular contará con el servicio de voz así como servicios adicionales liberados.

Los pasos que deberán seguirse para garantizar el servicio son los siguientes:

1. Verificar que exista cobertura en el País a visitar.
2. Verificar que el equipo pueda ser utilizado en el País destino.
3. Verificar la marcación.

Se anexa cobertura en forma impresa y forma electrónica. Se solicita al Instituto Referirse al Anexo D

Excepciones:

- Para Japón solo equipo 3G con frecuencia 2100 Mhz
- Para Corea solo equipo 3G con frecuencia 2100 Mhz

No aplica renta de equipo. El usuario tiene que adquirir un equipo con frecuencias 2100 Mhz

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV (TELCEL) manifiesta no cambiará o modificará el número telefónico por razones geográficas (Nacional o Internacional) .

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) proporcionará un listado con los datos de los ejecutivos de cuenta asignados, quienes atenderán las necesidades operativas y administrativas del servicio (facturación, cambios de números, soporte técnico, autorizaciones especiales, cambio de equipos, entre otros) durante la vigencia del contrato.

Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) brindará un trato Corporativo garantizando a los usuarios del Instituto contar con un servicio de Calidad, para lo cual asignará ejecutivos a satisfacción del Instituto, para resolver las necesidades operativas y administrativas (facturación, cobranza, asistencia a los usuarios que lo requieran en cuanto a la forma de operación de los equipos, cambios de número telefónico, soporte técnico, entre otros).

El ejecutivo atenderá de forma integral sus requerimientos sin la necesidad de desplazarse a un centro de atención a clientes.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VADPOYO TECNICO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ff



0 024

↑

Acceso al Portal Corporativo. TELCEL a través de la asignación de una clave confidencial al contacto del Instituto; en el que podrá realizar trámites y consultar información como:

- Consulta de saldos
- Suspensión de líneas por robo
- Acceso al Sistema de Facturación Electrónica.
- Contratación de líneas a nivel nacional con número local de la región solicitada.
- Facturación de la totalidad de sus líneas a una sola fecha de corte por región o nacional.

Ejecutivos de Voz y Administración

Lic. Rosa Isela Ramos Díaz
Asesor Clientes Empresariales
Teléfono 25814561
Cel. 5510103185
Email isela.ramos@telcel.com

Lic. Teresita Gutiérrez Gasca
Jefe Clientes Empresariales
Teléfono 25814500
Cel. 5554000855
Email tgutier@telcel.com

Lic. Antenor Henríquez Villa
Gerente Clientes Empresariales
Teléfono 25814490
Cel. 5554000083
Email antenor.henriquez@telcel.com

Ejecutivos SMD

Ing. Hector Garcia Dávila
Analista SMD Empresarial
Teléfono 25814849
Cel. 5510105149
Email hector.davila@telcel.com

Ing. Judith Castillo Ramírez
Jefe SMD Empresarial
Teléfono 25813831
Cel 5510102582
Email judith.castillo@telcel.com

Ing. Mario Silva Garduño
Gerente SMD Empresarial
Teléfono 25813378
Cel 5510100675
Email msilva@telcel.com

Dirección Oficinas Corporativas:
Lago Alberto No. 366
Col. Anahuac,
México, D.F. C.P. 11320

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. 00641322-054-09

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

↑

N

ff

Handwritten initials/signature at the top left.



0 025

Handwritten arrow pointing upwards.

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V (TELCEL).proporcionará sin costo adicional para el Instituto, el soporte técnico que requieran los equipos y sus accesorios, para lo cual se contará con un plazo no mayor a 24 horas para entregar un diagnostico técnico y 72 horas más para su reparación, en caso de superar el tiempo de respuesta o que las fallas que se dictaminen en los equipos sean por causas imputables a la marca, aplicará la garantía en la reparación sin costo o la reposición del equipo. Si la falla fuera debido al mal uso del usuario, la reparación o reposición será con costo, previa presentación del dictamen técnico y autorización por escrito por parte del titular de la División de Servicios Generales.

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) manifiesta tener conocimiento que el Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar la suspensión, activación, cancelación, cesiones de derechos y cualquier otro movimiento operativo, relacionado con las líneas contratadas.

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) Manifiesta tener conocimiento que previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará sin costo adicional para el Instituto las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles del instituto que lo requieran, para lo cual contará con un plazo no mayor a 72 horas para entregar un diagnostico técnico y 72 horas más para su reparación.

4.- Condiciones de pago

A. RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) manifiesta tener conocimiento que el pago se efectuará por servicios devengados, en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas.

B. RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) manifiesta tener conocimiento que los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 10 (diez) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s), a la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango #167 tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, los servicios devengados de Telefonía celular y acceso a Internet y correo electrónico contratados, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada línea y el formato detallado de los consumos (ANEXO 1), debidamente validado por la División de Servicios Generales y revisado por el Área de Registro y Trámite de Pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. (TELCEL) manifiesta tener conocimiento de que en caso de que se presente la factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
INSTRUMENTOS DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials at the bottom right.

Handwritten mark resembling the letters 'pc'.



0 026



6.- Vigencia

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) manifiesta tener conocimiento que el plazo para la prestación del servicio será del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2010.

Handwritten signature of Lic. Antenor Henriquez Villa.

LIC. ANTENOR HENRIQUEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL

MEXICO, D.F. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009 .

ANEXOS
VISION DE CONTRATACION
YAPOYO TECNICO

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

LICTACION PUBLICA NACIONAL
NO. 00641322-054-09

Handwritten mark resembling the letter 'N'.



[Handwritten mark]



0 027

[Handwritten mark]

ANEXO A

FICHAS TECNICAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

NOKIA 5130

GENERAL

Peso	88 g
Tamaño	108 x 47 x 15 mm
Directorio	1000 contactos
Pantalla Principal	320 x 240 pixeles, con 256 K colores
Pantalla Secundaria	No aplica
Sistema Operativo	No aplica
Duración de Batería	Tiempo de conversación GSM: Hasta 6 hrs Tiempo de espera GSM: Hasta 12 días

MENSAJERIA

Mensajes de Texto (SMS)	Si
Mensajes con Imagenes (EMS)	Si
Mensajes Multimedia (MMS)	Si
Ciente de Correo (e-mail)	Si

CONECTIVIDAD

Bluetooth	Si
Infrarrojo	No
USB	Si
Sincronización con PC	Si (PC Suite)
Modem	Si

AUDIO

Radio	Si (FM)
Reproductor Multimedia	Si (MP3)
Altavoz	Si
Tonos Polifónicos	Si (MP3, MIDI, AMR)

VÍDEO

Cámara Fotográfica	Si (2 megapixeles, JPG)
Cámara de Vídeo	Si (con audio, 3GP)
Reproductor de Video	Si (3GP)

APLICACIONES

Visor de Aplicaciones	No
Editor de Aplicaciones	No
Aplicaciones JAVA	Si
Calendario	Si
Calculadora	Si
Alarma	Si
Texto Predictivo	Si
Grabadora de Sonido	Si

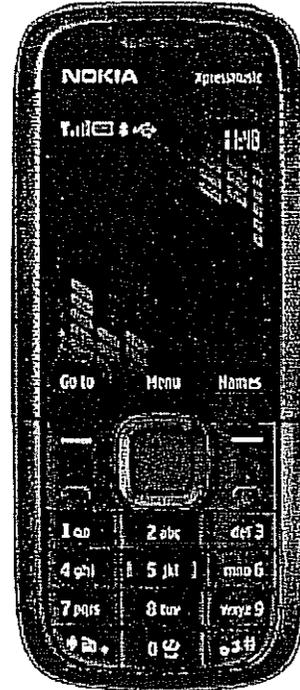
MEMORIA

Ranura para Memoria Externa	Si (Micro SD, expandible a 2 GB)
Memoria Interna	30 MB (memoria compartida)

RED TELCEL

GSM (Bandas)	850 / 900 / 1800 / 1900 MHz
CSD	No
GPRS	Si
EDGE	Si
3G (Bandas)	No
Wi-Fi	No

SERVICIO DE DATOS



NOKIA 5130

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO

Handwritten signature

028

Handwritten arrow pointing up

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

3 329
A

Navegador WAP	Si
Navegador WEB	No
Videollamada	No
Ideas TV 3G	No
Oficina Móvil	No
POC (Telcel Directo)	No

CARACTERISTICAS ESPECIALES

Equipo tipo barra

Notas Importantes:

- **El rendimiento de la batería depende de la configuración de red, fuerza de la señal, funciones utilizadas, edad y condición de la batería, prácticas de carga, temperaturas a las cuales se expone la batería entre otros factores.
- **Las velocidades alcanzadas realmente pueden variar en función del soporte y saturación de la red.
- **La visualización y soporte WEB dependerá de las capacidades técnicas del equipo (Hardware y Software).
- **La memoria libre real puede variar debido a la configuración previa del teléfono.
- **Algunos archivos están protegidos por leyes de derecho de autor, por lo que para realizar la reproducción o copiado de mismo puede ser necesario obtener el permiso o una licencia.

© Derechos Reservados 2005-2009 por Servicio Técnico Región 9, Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

JK

0 030

A

MOTOROLA W375

GENERAL

Peso	88 g
Tamaño	99 x 45 x 18.6 mm
Directorio	100 contactos
Pantalla Principal	128 x 160 pixeles, 65 K colores
Pantalla Secundaria	No aplica
Sistema Operativo	No aplica
Duración de Batería	Tiempo de conversación: Hasta 450 min Tiempo de espera: Hasta 250 hrs

MENSAJERIA

Mensajes de Texto (SMS)	Si
Mensajes con Imagenes (EMS)	Si
Mensajes Multimedia (MMS)	Si
Cliente de Correo (e-mail)	No

CONECTIVIDAD

Bluetooth	No
Infrarrojo	No
USB	Si
Sincronización con PC	No
Modem	No

AUDIO

Radio	Si (FM)
Reproductor Multimedia	No
Altavoz	Si
Tonos Polifónicos	Si (MP3)

VIDEO

Cámara Fotográfica	Si (VGA, 640 x 480 pixeles)
Cámara de Video	No
Reproductor de Video	No

APLICACIONES

Visor de Aplicaciones	No
Editor de Aplicaciones	No
Aplicaciones JAVA	No
Calendario	Si
Calculadora	Si
Alarma	Si
Texto Predictivo	Si
Grabadora de Sonido	No

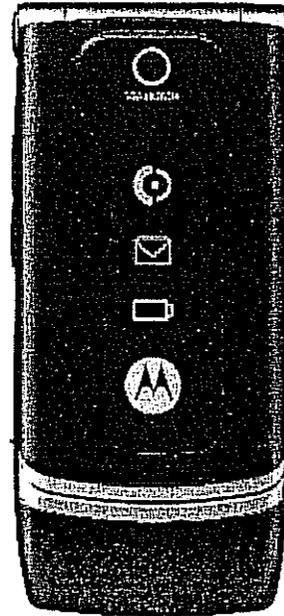
MEMORIA

Ranura para Memoria Externa	No
Memoria Interna	Si (1.3 MB memoria compartida)

RED TELCEL

GSM (Bandas)	850 / 1900 Mhz
CSD	Si
GPRS	Si
EDGE	No
3G (Bandas)	No
Wi-Fi	No

SERVICIO DE DATOS



MOTOROLA W375

A NE X O S
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

JK

[Handwritten mark]

fr

Navegador WAP	Si
Navegador WEB	No
Videollamada	No
Ideas TV 3G	No
Oficina Móvil	No
POC (Telcel Directo)	No

0 031

A

CARACTERISTICAS ESPECIALES

Equipo tipo folder

Notas Importantes:

- **El rendimiento de la batería depende de la configuración de red, fuerza de la señal, funciones utilizadas, edad y condición de la batería, prácticas de carga, temperaturas a las cuales se expone la batería entre otros factores.
- **Las velocidades alcanzadas realmente pueden variar en función del soporte y saturación de la red.
- **La visualización y soporte WEB dependerá de las capacidades técnicas del equipo (Hardware y Software).
- **La memoria libre real puede variar debido a la configuración previa del teléfono.
- **Algunos archivos están protegidos por leyes de derecho de autor, por lo que para realizar la reproducción o copiado de mismo puede ser necesario obtener el permiso o una licencia.
- **Los sonidos en formato AMR sólo son reproducibles para escucharlos como elemento multimedia, no aplica para uso como tonos de timbrado.

© Derechos Reservados 2005-2009 por Servicio Técnico Región 9, Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 VAPOYO TECNICO

A

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SAMSUNG C3050 Stratus

032

A

GENERAL

Peso	90 g
Tamaño	97 x 47.3 x 14.9 mm
Directorio	1000 contactos
Pantalla Principal	128 x 160 pixeles a color
Pantalla Secundaria	No aplica
Sistema Operativo	No aplica
Duración de Batería	Tiempo de conversación GSM: Hasta 7 hrs Tiempo de espera GSM: Hasta 340 hrs

MENSAJERIA

Mensajes de Texto (SMS)	Si
Mensajes con Imagenes (EMS)	Si
Mensajes Multimedia (MMS)	Si
Cliente de Correo (e-mail)	No

CONECTIVIDAD

Bluetooth	Si
Infrarrojo	No
USB	Si
Sincronización con PC	Si (PC Studio)
Modem	Si

AUDIO

Radio	Si (FM)
Reproductor Multimedia	Si (MP3)
Altavoz	Si
Tonos Polifónicos	Si (MP3, AMR, MIDI)

VIDEO

Cámara Fotográfica	Si (VGA, 640 x 480 pixeles, JPG)
Cámara de Video	Si (con audio, MP4)
Reproductor de Video	Si (MP4, 3GP)

APLICACIONES

Visor de Aplicaciones	No
Editor de Aplicaciones	No
Aplicaciones JAVA	Si
Calendario	Si
Calculadora	Si
Alarma	Si
Texto Predictivo	Si
Grabadora de Sonido	Si

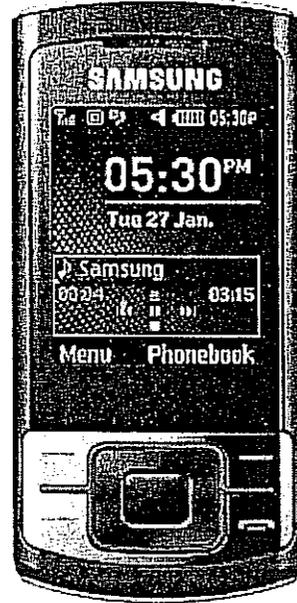
MEMORIA

Ranura para Memoria Externa	Si (Micro SD, expandible hasta 8 GB)
Memoria Interna	20 MB (memoria compartida)

RED TELCEL

GSM (Bandas)	850 / 900 / 1800 / 1900 MHz
CSD	No
GPRS	Si
EDGE	Si
3G (Bandas)	No
Wi-Fi	No

SERVICIO DE DATOS



SAMSUNG C3050 Stratus

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

A

N

K

Navegador WAP	Si
Navegador WEB	No
Videollamada	No
Ideas TV 3G	No
Oficina Móvil	No
POC (Telcel Directo)	No

0 033

CARACTERISTICAS ESPECIALES

Equipo tipo slide

Notas Importantes:

- **El rendimiento de la batería depende de la configuración de red, fuerza de la señal, funciones utilizadas, edad y condición de la batería, prácticas de carga, temperaturas a las cuales se expone la batería entre otros factores.
- **Las velocidades alcanzadas realmente pueden variar en función del soporte y saturación de la red.
- **La visualización y soporte WEB dependerá de las capacidades técnicas del equipo (Hardware y Software).
- **La memoria libre real puede variar debido a la configuración previa del teléfono.
- **Algunos archivos están protegidos por leyes de derecho de autor, por lo que para realizar la reproducción o copiado de mismo puede ser necesario obtener el permiso o una licencia.

© Derechos Reservados 2005-2009 por Servicio Técnico Región 9. Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

Handwritten initials

SAMSUNG E2120

J. 034

Handwritten letter 'A'

GENERAL

Peso	75 g
Tamaño	104.5 x 44.6 x 14.9 mm
Directorio	1000 contactos
Pantalla Principal	128 x 128 pixeles a color
Pantalla Secundaria	No aplica
Sistema Operativo	No aplica
Duración de Batería	Tiempo de conversación GSM: Hasta 8 hrs Tiempo de espera GSM: Hasta 400 hrs

MENSAJERIA

Mensajes de Texto (SMS)	Si
Mensajes con Imagenes (EMS)	No
Mensajes Multimedia (MMS)	Si
Cliente de Correo (e-mail)	Si

CONECTIVIDAD

Bluetooth	No
Infrarrojo	No
USB	Si
Sincronización con PC	No
Modem	No

AUDIO

Radio	Si (FM)
Reproductor Multimedia	Si (MP3)
Altavoz	Si
Tonos Polifónicos	Si (MP3, MIDI, AMR)

VIDEO

Cámara Fotográfica	Si (VGA, 640 x 480 pixeles, JPG)
Cámara de Video	Si (con audio, MP4)
Reproductor de Video	Si (MP4)

APLICACIONES

Visor de Aplicaciones	No
Editor de Aplicaciones	No
Aplicaciones JAVA	Si
Calendario	Si
Calculadora	Si
Alarma	Si
Texto Predictivo	Si
Grabadora de Sonido	Si

MEMORIA

Ranura para Memoria Externa	Si (Micro SD, expandible hasta 2 GB)
Memoria Interna	8 MB (memoria compartida)

RED TELCEL

GSM (Bandas)	850 / 1900 MHz
CSD	No
GPRS	Si
EDGE	No
3G (Bandas)	No
Wi-Fi	No

SERVICIO DE DATOS



SAMSUNG E2120

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

Handwritten letter 'N'

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark at top left: *JL*

Navegador WAP	Si
Navegador WEB	No
Videollamada	No
Ideas TV 3G	No
Oficina Móvil	No
POC (Telcel Directo)	No

J 035

Handwritten mark: *A*

CARACTERISTICAS ESPECIALES

Equipo tipo barra

Notas Importantes:

- **El rendimiento de la batería depende de la configuración de red, fuerza de la señal, funciones utilizadas, edad y condición de la batería, prácticas de carga, temperaturas a las cuales se expone la batería entre otros factores.
- **Las velocidades alcanzadas realmente pueden variar en función del soporte y saturación de la red.
- **La visualización y soporte WEB dependerá de las capacidades técnicas del equipo (Hardware y Software).
- **La memoria libre real puede variar debido a la configuración previa del teléfono.
- **Algunos archivos están protegidos por leyes de derecho de autor, por lo que para realizar la reproducción o copiado de mismo puede ser necesario obtener el permiso o una licencia.

© Derechos Reservados 2005-2009 por Servicio Técnico Región 9, Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.

ANEXOS
MISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

Handwritten mark: *N*

Handwritten mark: *[Signature]*

Handwritten mark: *[Signature]*

Handwritten mark: *[Signature]*

NOKIA 2330

0-036

GENERAL

Peso	80 g
Tamaño	107 x 46 x 13.8mm
Directorio	1000 contactos
Pantalla Principal	128 x 160 pixeles a color
Pantalla Secundaria	No aplica
Sistema Operativo	No aplica
Duración de Batería	Tiempo de conversación GSM: Hasta 4 hrs Tiempo de espera GSM: Hasta 540 hrs

MENSAJERIA

Mensajes de Texto (SMS)	Si
Mensajes con Imagenes (EMS)	No
Mensajes Multimedia (MMS)	Si
Cliente de Correo (e-mail)	Si

CONECTIVIDAD

Bluetooth	Si
Infrarrojo	No
USB	Si
Sincronización con PC	No
Modem	No

AUDIO

Radio	Si (FM)
Reproductor Multimedia	Si (MP3)
Altavoz	Si
Tonos Polifónicos	Si (MP3, AMR, MIDI, WAV)

VIDEO

Cámara Fotográfica	Si (VGA, 680 x 480 pixeles, JPG)
Cámara de Video	Si (con audio, 3GP)
Reproductor de Video	Si (3GP)

APLICACIONES

Visor de Aplicaciones	No
Editor de Aplicaciones	No
Aplicaciones JAVA	Si
Calendario	Si
Calculadora	Si
Alarma	Si
Texto Predictivo	Si
Grabadora de Sonido	Si

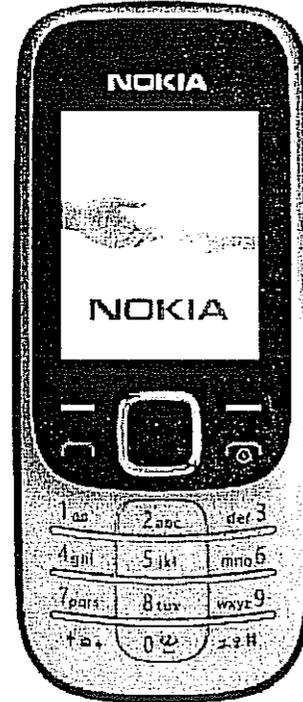
MEMORIA

Ranura para Memoria Externa	No
Memoria Interna	8 MB (memoria compartida)

RED TELCEL

GSM (Bandas)	850 / 1900 MHz
CSD	No
GPRS	Si
EDGE	Si
3G (Bandas)	No
Wi-Fi	No

SERVICIO DE DATOS



NOKIA 2330

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO

A

N

X

K

M

Handwritten mark

Navegador WAP	Si
Navegador WEB	No
Videollamada	No
Ideas TV 3G	No
Oficina Móvil	No
POC (Telcel Directo)	No

W 038

CARACTERISTICAS ESPECIALES
Equipo tipo barra

Notas Importantes:

- **El rendimiento de la batería depende de la configuración de red, fuerza de la señal, funciones utilizadas, edad y condición de la batería, prácticas de carga, temperaturas a las cuales se expone la batería entre otros factores.
- **Las velocidades alcanzadas realmente pueden variar en función del soporte y saturación de la red.
- **La visualización y soporte WEB dependerá de las capacidades técnicas del equipo (Hardware y Software).
- **La memoria libre real puede variar debido a la configuración previa del teléfono.
- **Algunos archivos están protegidos por leyes de derecho de autor, por lo que para realizar la reproducción o copiado de mismo puede ser necesario obtener el permiso o una licencia.

© Derechos Reservados 2005-2009 por Servicio Técnico Región 9. Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.

**ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**

pl



037

A

ANEXO B

MECANISMOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA CLONACIÓN DE LINEAS CELULARES

Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel) cuenta con la tecnología más avanzada a nivel mundial, tanto en la red como en sus dispositivos móviles, en la red (GSM/EDGE y 3G) contamos con los algoritmos de encriptación, codificación o cifrado más robustos que se pueden ofrecer actualmente en redes de comunicación inalámbrica que evitan la posibilidad de clon, así como en las SIM ya que los sistemas de seguridad que se utilizan para la información sensible son inviolables, por lo cual hace imposible duplicar una SIM, adicionalmente en el departamento de Prevención de Fraudes de Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel) se cuenta con herramientas que permiten monitorear cualquier intento de clonación.

Todas las tarjetas SIMs que comercializa Radiomovil Dipsa S.A de C.V (Telcel) manejan el algoritmo COMP128 v3 garantizando que no es posible clonaras. Existe referencia de clonación en mercados en los que se maneja el algoritmo COMP128 v1, pero no con el v2 y mucho menos con el v3.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

N

[Handwritten signature]

Handwritten mark



939

Handwritten mark

México, D.F. a 25 de Noviembre de 2009.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
NO TERAPEUTICOS
DURANGO NO. 291 PISO 11
COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
PRESENTE

Ejecutivos asignados para la atención del Instituto Mexicano del Seguro Social

Ejecutivos de Voz y Administración

Lic. Rosa Isela Ramos Díaz
Asesor Clientes Empresariales
Teléfono 25814561
Cel 5510103185
Email isela.ramos@telcel.com

Lic. Teresita Gutiérrez Gasca
Jefe Clientes Empresariales
Teléfono 25814500
Cel 5554000855
Email tgutier@telcel.com

Lic. Antenor Henriquez Villa
Gerente Clientes Empresariales
Teléfono 25814490
Cel 5554000083
Email antenor.henriquez@telcel.com

Ejecutivos SMD

Ing. Héctor García Dávila
Analista SMD Empresarial
Teléfono 25814849
Cel 5510105149

Email hector.davila@telcel.com

Ing. Judith Castillo Ramírez
Jefe SMD Empresarial
Teléfono 25813831
Cel 5510102582
Email judith.castillo@telcel.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

[Handwritten mark]



0.740

[Handwritten mark]

Ing. Mario Silva Garduño
Gerente SMD Empresarial
Teléfono 25813378
Cel 5510100675
Email msilva@telcel.com

Dirección Oficinas Corporativas :
Lago Alberto No. 366
Col. Anahuac
México, D.F. C.P. 11320

[Handwritten signature]

LIC. ANTENOR HENRIQUEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



0 0-41

FORMATO DETALLADO DE LOS CONSUMOS

N°	CUENTA	N° DE LINEA	TOTAL DE MINUTOS	CONSUMOS SIN COSTO DE ACUERDO AL CONTRATO N°		CONSUMOS Y SERVICIOS ADICIONALES A LA BOLSA CONTRATADA										TOTAL			
				MINUTOS POR LLAMADAS GENERADAS ENTRE LAS LINEAS CONTRATADAS	TOTAL DE MINUTOS DE LA BOLSA CONTRATADA	MINUTOS LOCALES A TELEFONOS FIJOS		MINUTOS A CELULARES A CUALQUIER CARRIER		MINUTOS LARGA DISTANCIA Y ROAMING NACIONAL		MINUTOS LARGA DISTANCIA Y ROAMING INTERNACIONAL		MENSAJES SMS y MMS INTERNACIONALES			TRANSMISION DE DATOS INTERNACIONALES		
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD
1																			
2																			
3																			
4																			
...																			
...																			
180																			
TOTALES																			

**ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 VAPOYO TECNICO**

2/2



0 342/A

México, D.F. a 25 de Noviembre de 2009.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
NO TERAPEUTICOS
DURANGO NO. 291 PISO 11
COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
PRESENTE

ANTENOR HENRIQUEZ VILLA, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV , declaro lo siguiente:

Que mi representada se compromete a dar cumplimiento a las reglas de Portabilidad numérica, garantizando al Instituto que conservará los números telefónicos que actualmente utiliza .

Así mismo se tiene conocimiento que el proceso de Portabilidad deberá de estar concluido por el licitante ganador de manera exitosa al inicio de la vigencia del contrato ..

LIC. ANTENOR HENRIQUEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO,
Y APOYO TECNICO

N



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3
“PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



0 085

ANEXO NÚMERO SIETE
PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: 00641322-054-09

SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

LICITANTE:	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
------------	----------------------------

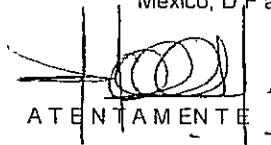
NUM PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	Un costo menuel por 85,000 (Ochenta y cinco mil) minutos, los cuales se podrán utilizar indistintamente en : 1) Minutos por llamadas a teléfonos convencionales (fijos). 2) Minutos por llamadas a celulares cualquier carrier . 3) Minutos por llamadas de Larga Distancia Nacional Entrantes y Ssalientes. 4) Minutos por Roaming Nacional Entrantes y Salientes . 5) Los minutos que se generen entre las líneas contratadas serán sin costo, en todo el territorio nacional . Y los siguientes servicios. 6) Servicio de acceso a Internet, MODEM y correo electrónico con plataforma Black Berry (Bes) para 40 líneas, con posibilidad de activar este servicio en 20 equipos adicionales a solicitud de la División de Servicios Generales, para lo cual Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. proporcionará sin costo los equipos y los derechos de las licencias indefinidamente. 7) Servicio de mensajes SMS y MMS nacionales enviados a cualquier carrier . 8) Servicio de Identificador de llamadas. 9) Servicio de Llamada en Espera 10) Servicio de Transferencia de llamada. 11) Servicio de Buzón de voz (activación y consultas)	\$ 70,165.83
	SUBTOTAL	\$ 70,165.83
	I.V.A	\$ 10,524.87
	TOTAL	\$ 80,690.70

Importe Renta Mensual Total de la Bolsa : (Ochenta mil seiscientos noventa pesos 70/100 M.N.)

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Vigencia del contrato del 1 de Enero del 2010 al 31 de diciembre del 2010 .

México, D.F a 25 de noviembre del 2009 .



ATENTAMENTE

LIC. ANTENOR HENRIQUEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 NO TERAPEUTICOS
 DURANGO NO. 291 PISO 11
 COL. ROMA
 C.P. 06700 MEXICO, D.F.
 PRESENTE

PRECIO POR MINUTO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y MINUTOS ADICIONALES

Número de Partida	Descripción del Servicio	Precio Unitario sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA	Precio Descuento para el IMSS Sin IVA	IVA	Precio Descuento para el IMSS Con IVA
	Minuto en llamadas a líneas convencionales (fijos) estando en su área local	\$ 1.00	\$ 0.15	\$ 1.15	\$ 1.00	\$ 0.15	\$ 1.15
	Minuto en llamadas a líneas convencionales (fijos) estando fuera de su área local	\$ 2.00	\$ 0.30	\$ 2.30	\$ 2.00	\$ 0.30	\$ 2.30
	Minuto en llamadas a celulares de cualquier carrier dentro de su área local	\$ 3.00	\$ 0.45	\$ 3.45	\$ 2.50	\$ 0.38	\$ 2.88
	Minuto en llamadas a celulares de cualquier carrier fuera de su área local	\$ 3.00	\$ 0.45	\$ 3.45	\$ 2.50	\$ 0.38	\$ 2.88
	Minuto local en llamadas líneas celulares Telcel	\$ 1.00	\$ 0.15	\$ 1.15	\$ 1.00	\$ 0.15	\$ 1.15
	Minuto en llamadas de Larga Distancia Nacional entrantes y salientes (Plena)	\$ 2.60	\$ 0.39	\$ 2.99	\$ 2.00	\$ 0.30	\$ 2.30
	Minuto en llamadas de Larga Distancia Nacional entrantes y salientes (Reducida)	\$ 1.30	\$ 0.20	\$ 1.50	\$ 1.00	\$ 0.15	\$ 1.15
	Minuto en llamadas de Tiempo Aire Roaming Nacional entrante	\$ 2.00	\$ 0.30	\$ 2.30	\$ 2.00	\$ 0.30	\$ 2.30
	Minuto en llamadas de Tiempo Aire Roaming Nacional saliente	\$ 2.50	\$ 0.38	\$ 2.88	\$ 2.50	\$ 0.38	\$ 2.88
UNICA	Minuto en llamadas de Larga Distancia Internacional y Roaming Internacional entrantes y salientes						
	Usuario en Territorio Nacional						
	* Minuto Larga Distancia Ciudades Fronterizas México - Estados Unidos de América (Plena)	\$ 3.20	\$ 0.48	\$ 3.68	\$ 3.20	\$ 0.48	\$ 3.68
	* Minuto Larga Distancia Ciudades Fronterizas México - Estados Unidos de América (Reducida)	\$ 2.14	\$ 0.32	\$ 2.46	\$ 2.14	\$ 0.32	\$ 2.46
	* Minuto Larga Distancia Internacional Estados Unidos de América (Plena)	\$ 8.00	\$ 1.20	\$ 9.20	\$ 5.22	\$ 0.78	\$ 6.00
	* Minuto Larga Distancia Internacional Estados Unidos de América (Reducida)	\$ 5.50	\$ 0.83	\$ 6.33	\$ 5.22	\$ 0.78	\$ 6.00
	* Minuto Larga Distancia Internacional Canadá (Plena)	\$ 9.38	\$ 1.41	\$ 10.79	\$ 5.22	\$ 0.78	\$ 6.00
	* Minuto Larga Distancia Internacional Canadá (Reducida)	\$ 6.25	\$ 0.94	\$ 7.19	\$ 5.22	\$ 0.78	\$ 6.00
	* Minuto Larga Distancia Centroamérica (Plena)	\$ 7.15	\$ 1.07	\$ 8.22	\$ 5.22	\$ 0.78	\$ 6.00
	* Minuto Larga Distancia Centroamérica (Reducida)	\$ 4.77	\$ 0.72	\$ 5.49	\$ 4.77	\$ 0.72	\$ 5.49
	* Minuto Larga Distancia Sudamérica y el Caribe (Plena)	\$ 15.50	\$ 2.33	\$ 17.83	\$ 9.57	\$ 1.43	\$ 11.00
	* Minuto Larga Distancia Sudamérica y el Caribe (Reducida)	\$ 10.34	\$ 1.55	\$ 11.89	\$ 9.57	\$ 1.43	\$ 11.00
	* Minuto Larga Distancia Europa, África y Cuenca del Mediterraneo (Plena)	\$ 14.88	\$ 2.23	\$ 17.11	\$ 9.57	\$ 1.43	\$ 11.00
	* Minuto Larga Distancia Europa, África y Cuenca del Mediterraneo (Reducida)	\$ 9.91	\$ 1.49	\$ 11.40	\$ 9.57	\$ 1.43	\$ 11.00
	* Minuto Larga Distancia Asia, Oceanía, Hawaii e Israel (Plena)	\$ 16.85	\$ 2.53	\$ 19.38	\$ 9.57	\$ 1.43	\$ 11.00
	* Minuto Larga Distancia Asia, Oceanía, Hawaii e Israel (Reducida)	\$ 11.24	\$ 1.68	\$ 12.93	\$ 9.57	\$ 1.43	\$ 11.00
	* Minuto Resto del Mundo (Plena)	\$ 15.50	\$ 2.33	\$ 17.83	\$ 9.57	\$ 1.43	\$ 11.00
	* Minuto Resto del Mundo (Reducida)	\$ 10.34	\$ 1.55	\$ 11.89	\$ 9.57	\$ 1.43	\$ 11.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 YAPOYO TECNICO

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
 MERCADO EMPRESARIAL
 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 NO 00647322-054-09

086

FL



Número de Partida	Descripción del Servicio	Precio Unitario sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
	Usuario Fuera de Territorio Nacional			
	* Usuario en Estados Unidos y Canada	\$ 6.52	\$ 0.98	\$ 7.50
	Minuto llamada Local o Nacional	\$ 15.65	\$ 2.35	\$ 18.00
	Minuto Tiempo Aire Roaming Internacional y Larga Distancia Internacional			
	* Usuario en America Latina y Caribe	\$ 6.52	\$ 0.98	\$ 7.50
	Minuto llamada Local o Nacional	\$ 19.13	\$ 2.87	\$ 22.00
	Minuto Tiempo Aire Roaming Internacional y Larga Distancia Internacional			
	* Usuario en Resto del Mundo y otros operadores distintos a America Móvil	\$ 16.96	\$ 2.54	\$ 19.50
	Minuto llamada Local o Nacional	\$ 33.91	\$ 5.09	\$ 39.00
	Minuto Tiempo Aire Roaming Mundial y Larga Distancia Mundial			
UNICA				
	Mensaje SMS EUA, Canada América Latina y Caribe	\$ 4.78	\$ 0.72	\$ 5.50
	Mensaje SMS Resto del Mundo y otros operadores distintos a América Móvil	\$ 7.39	\$ 1.11	\$ 8.50
	Mensaje MMS EUA, Canada y América Móvil (kb)	\$ 0.13	\$ 0.02	\$ 0.15
	Mensaje MMS EUA, Canada y América Móvil Evento	\$ 22.61	\$ 3.39	\$ 26.00
	Mensaje MMS Resto del Mundo y otros operadores distintos a América Móvil (kb)	\$ 0.79	\$ 0.12	\$ 0.91
	Mensaje MMS Resto del Mundo y otros operadores distintos a América Móvil Evento	\$ 22.61	\$ 3.39	\$ 26.00
	Transmisión de Datos Internacionales (kb)	\$ 0.10	\$ 0.02	\$ 0.12
	Transmisión de Datos Resto del Mundo (kb)	\$ 0.33	\$ 0.05	\$ 0.38

Se anexa documento sobre registro de tarifa ante la COFETEL para los conceptos solicitados.

En referencia al Descuento que otorga Radiomovil Dipsa, SA de CV al Instituto en algunos de los conceptos arriba indicados se informa que de conformidad a la Libertad Tarifaria consagrada en el Artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, los concesionarios tienen la obligación de registrar ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, las tarifas, reglas de aplicación y políticas de comercialización, de lo anterior no se desprende que se esté obligado a registrar descuentos y/o bonificaciones.

Tarifa Plena Aplica de 6:00 am a 09:59 pm
 Tarifa Reducida Aplica de 10:00 pm a 05:59 am

Países que contempla América Latina y Caribe con operadores de América Móvil
 Argentina - Operador Claro; Brasil - Operador Claro; Chile - Operador Claro
 Colombia - Operador Comcel; Ecuador - Operador Conecel; El Salvador - Operador Claro
 Guatemala - Operador Claro; Honduras - Operador Claro; Jamaica - Operador Claro
 Nicaragua - Operador Claro; Paraguay - Operador CTI; Panamá - Operador Claro
 Perú - AMX; Puerto Rico - Operador Claro; Rep Dominicana - Operador Claro Dominicana
 Uruguay - CTI.

Países que contempla Europa Preferencial
 Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido,
 Rep. Checa, Suecia, Suiza.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
 MERCADO EMPRESARIAL
 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

087
 A



Handwritten mark resembling the number '2' or a signature.

Nota Roaming Internacional :

El servicio de Roaming Internacional consiste en la disponibilidad para que el usuario de Telcel pueda utilizar el servicio de telecomunicaciones en el extranjero disponibles en la red del operador del país en que el usuario se encuentre, para lo cual se requiere que Telcel tenga un acuerdo con dicho operador y que el usuario cuente con un equipo terminal compatible con la red del operador del país visitado. Habida cuenta de lo anterior, resulta claro que el servicio de telecomunicaciones no es prestado por Telcel ni en el territorio nacional, por lo que no existe obligación de registrar las tarifas correspondientes. En todo caso el cobro que realiza Telcel corresponde a un servicio accesorio que no es un servicio de telecomunicaciones, pues en ningún momento se emplea la red concesionada a Telcel.

Los precios ofertados son fijos durante la Vigencia del contrato.
Vigencia del contrato 1 de Enero 2010 al 31 de Diciembre 2010.

México, D.F. a 25 de Noviembre del 2009.

Atentamente

LIC. ANTEHOR ENRIQUEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
V APOYO TECNICO

0800
P



Servicios adicionales distintos a los señalados

Concepto	Concepto	Costo	IVA	Costo Total	Descripcion del cobro
1	GRPS Nacional	\$0.055	\$0.005	\$ 0.04	Costo de fts. a granel
2	HCSD Nacional	-	-	-	Se cobra por tiempo aire dependiendo del plan que tenga contratado la línea
3	CSD Nacional	-	-	-	Se cobra por tiempo aire dependiendo del plan que tenga contratado la línea
4	IMMS Nacional	\$1.74	\$0.26	\$ 2.00	Envío de imágenes o tonos
5	HCSD Internacional	-	-	-	Se cobra por tiempo aire dependiendo del plan que tenga contratado la línea
6	CSD Internacional	-	-	-	Se cobra por tiempo aire dependiendo del plan que tenga contratado la línea
7	SMS Cobertura Marítima	\$7.70	\$1.16	\$ 8.86	Precio sms enviado intnal. Tarifa marítima
8	SMS Cobertura Marítima	\$4.90	\$0.74	\$ 5.64	Precio sms recibido intnal. Tarifa marítima
9	Roaming por demanda BlackBerry E.U.A., Canadá y América Móvil	\$0.11	\$0.02	\$ 0.13	Precio por demanada para el servicio de datos de BlackBerry
10	Roaming por demanda BlackBerry	\$0.35	\$0.05	\$ 0.40	Precio por demanada para el servicio de datos de BlackBerry
11	Roaming limitado BlackBerry E.U.A., Canadá, América Móvil	\$54.66	\$8.20	\$ 62.86	Paquete a solicitud del cliente para Roaming de Datos del servicio de BlackBerry
12	Roaming limitado BlackBerry	\$558.66	\$83.80	\$ 642.46	Paquete a solicitud del cliente para Roaming de Datos del servicio de BlackBerry
13	Roaming limitado BlackBerry	\$180.66	\$27.10	\$ 207.76	Paquete a solicitud del cliente para Roaming de Datos del servicio de BlackBerry
14	Roaming limitado BlackBerry	\$1,818.64	\$272.80	\$ 2,091.44	Paquete a solicitud del cliente para Roaming de Datos del servicio de BlackBerry
15	GRPS Roaming Intnal. (MMS, WAP, WEB o cualquier otro APN)	\$0.11	\$0.02	\$ 0.13	Precio de Kb en roaming intnal.
16	WAP, WEB o cualquier otro APN	\$0.35	\$0.05	\$ 0.40	Precio de Kb en roaming intnal.
17	SMS Internacional	\$4.90	\$0.74	\$ 5.64	Precio sms originado intnal.
18	SMS Mundial	\$7.70	\$1.16	\$ 8.86	Precio sms originado mundial.
19	SMS Internacional	\$0.35	\$0.05	\$ 0.40	Precio sms recibido intnal.

Cobertura	Minutos Incluidos	Tarifa sin IVA	IVA	Tarifa con IVA	Minuto Adicional Sin IVA	IVA	Minuto Adicional con IVA
Paquetes de Voz Estados Unidos y Canadá	20	\$252.00	\$37.80	\$289.80	\$14.00	\$2.10	\$16.10
	40	\$448.00	\$67.20	\$515.20	\$12.66	\$1.90	\$14.56
	80	\$784.00	\$117.60	\$901.60	\$11.20	\$1.68	\$12.88
	160	\$1,232.00	\$184.80	\$1,416.80	\$9.86	\$1.48	\$11.34
Paquetes de Voz América Latina y Caribe*	20	\$350.00	\$52.50	\$402.50			\$20.16
	40	\$672.00	\$100.80	\$772.80	\$17.53	\$2.63	
	60	\$966.00	\$144.90	\$1,110.90			\$33.88
	100	\$1,540.00	\$231.00	\$1,771.00			\$30.66
Paquetes de Voz Europa Preferencial**	20	\$532.00	\$79.80	\$611.80	\$29.46	\$4.42	\$33.88
	40	\$1,008.00	\$151.20	\$1,159.20	\$26.66	\$4.00	\$30.66
	60	\$1,428.00	\$214.20	\$1,642.20	\$25.20	\$3.76	\$28.98

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR



AÑEXOS
VISION DE CONTRATO
VASIVO TECNICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. 00641322-054-09

0 089

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

12

Cobertura	MB INCLUIDOS	TARIFA	\$2,170.00	\$235.50	\$2,405.50	MB CONSUMO ADICIONAL	\$23.86	\$3.58	\$27.44
21) Paquetes de Datos Estados Unidos, Canadá, Operadores del Grupo América Móvil	20 MB	\$493.00	126.8	10 MB					
	100 MB	\$2,415.00	96.6	50 MB					
	200 MB	\$4,025.00	48.3	50 MB					
	20 MB	\$644.00	126.8	10 MB					
Paquetes de datos Estados Unidos, Canadá, América Móvil y Europa Preferencial**	100 MB	\$3,220.00	96.6	50 MB					
	200 MB	\$5,440.00	48.3	50 MB					
22) Cobertura Paquetes SMS Estados Unidos, Canadá y América Móvil	SMS Incluidos	TARIFA	SMS Adicional						
	20	\$96.60	\$5.60						
	40	\$161.00	\$4.06						
	20	\$161.00	\$8.82						
23) Cobertura Paquetes SMS Europa Preferencial**	40	\$269.80	\$8.12						
	Tipo de Renta	Tarifa sin IVA	IVA	Tarifa con IVA					
	Día	\$54.66	\$8.20	\$62.86					
	Mensual	\$558.66	\$83.80	\$642.46					
24) Cobertura Paquete Black Berry Lineas R09 Mundial	Día	\$180.66	\$27.10	\$207.76					
	Mensual	\$1,818.66	\$272.80	\$2,091.46					
	Tipo de Renta	Tarifa sin IVA	IVA	Tarifa con IVA					
	Día	\$29.00	\$4.35	\$33.35					
Paquete BB Frontera Paquete BB USA, Canada, y America Móvil	Día	\$54.66	\$8.20	\$62.86					
	Día	\$180.66	\$27.10	\$207.76					
	Mensual	\$299.00	\$44.85	\$343.85					
	Mensual	\$558.66	\$83.80	\$642.46					
Paquete BB Mundial	Mensual	\$1,818.66	\$272.80	\$2,091.46					

Nota: Los paquetes de Roaming Internacional tienen una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su activación, excepto paquetes servicio Black Berry.

Países que contempla América Latina y Caribe con operadores de América Móvil
Argentina - Operador Claro; Brasil - Operador Claro; Chile - Operador Claro
Colombia - Operador Comcel; Ecuador - Operador Conecel; El Salvador - Operador Claro
Guatemala - Operador Claro; Honduras - Operador Claro; Jamaica - Operador Claro
Nicaragua - Operador Claro; Paraguay - Operador CTI; Panamá - Operador Claro
Perú - AMX; Puerto Rico - Operador Claro; Rep Dominicana - Operador Claro Dominicana
Uruguay - CTI.

Países que contempla Europa Preferencial
Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido.
Rep. Checa, Suecia, Suiza.

MO ORIGINADO
MT RESIVIDO

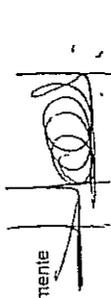
RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. 00641322-054-09

Los precios ofertados son fijos durante la Vigencia del contrato.
Vigencia del contrato 1 de Enero 2010 al 31 de Diciembre 2010.

México, D.F. a 25 de Noviembre del 2009.

Atentamente

LIC. ANTEÑOR HENRIQUEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL



ALEXOS
VISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO

RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV
MERCADO EMPRESARIAL
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
DE CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-054-09

ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO